



Bogotá.D.C

INFORME SEMESTRAL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS Y
DE LOS CAMBIOS EN LA ESTRATEGIA CORPORATIVA

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
Primer y Segundo Semestre - 2021

Contenido

- I. Introducción.....**
- II. La Sociedad Concesionaria.....**
- III. Dirección y administración del Concesionario**
- IV. Informe de Gestión**
 - 1. Informe de Gestión del Gerente General y su Suplente.
 - 2. Informe de Gestión de la Junta Directiva
 - 3. Informe de Gestión de la Asamblea de Accionistas
- V. Divulgación de información.....** ¡Error! Marcador no definido.

I. Introducción

El 8 de septiembre de 2014, Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S (“POB” o el “Concesionario”) y la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) celebraron el contrato de concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 002 de 2014 (“Contrato de Concesión”) cuyo objeto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí) (el “Proyecto”).

Teniendo en cuenta que POB tiene por objeto único la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión, el presente informe de gestión de los principales órganos de la sociedad concesionaria, presenta la gestión realizada por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas, entorno al desarrollo del Contrato de Concesión y los cambios de estrategia corporativa.

La información compilada en el presente informe se rige por los principios de transparencia y buena fe, destinada a todos los sujetos conexos e interesados en el desarrollo del Contrato de Concesión.

El presente informe se encuentra publicado en la página de internet del Concesionario garantizando su acceso público a los usuarios de las vías objeto del Proyecto.

Sin perjuicio de la información aquí contenida, POB se permite destacar que las actuaciones de sus órganos corporativos son permanentes y continuas, de forma que alguna o algunas de las secciones aquí contenidas pueden estar siendo objeto o pueden llegar a ser objeto de modificaciones y/o ajustes en atención a las decisiones que adopten los órganos corporativos de la sociedad.

II. La Sociedad Concesionaria

POB es una sociedad comercial por acciones simplificada, constituida bajo las leyes de Colombia, mediante documento privado del 15 de agosto de 2014 e inscrita el 20 de agosto de 2014, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con NIT 900.761.657-8.

La Sociedad tiene por objeto único la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión que tiene por objeto la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto, de acuerdo con las reglas previstas en los pliegos de condiciones de la Licitación VJ-VE-IP-LP-010-2013, en sus adendas, en sus anexos, en el Contrato de Concesión y en sus apéndices.

En el marco de lo anterior, el objeto de POB incluye: (i) la suscripción de cualquier tipo de documento (contratos, garantías, etc.) o la realización de cualquier tipo de acto relacionado con las obligaciones y/o actividades previstas en el Contrato de Concesión y/o que tengan relación con el Proyecto, (ii) la realización y desarrollo de todas las actividades que sean necesarias o requeridas para la suscripción, ejecución y/o liquidación del Contrato de Concesión, (iii) el diseño y ejecución de obras de ingeniería en todos sus ramos y especialidades que se requieran y/o que tengan relación con el Contrato de Concesión, (iv) la constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen en todo lo relacionado con el Contrato de Concesión y con el Proyecto, (v) la suscripción de contratos de mandato y de fiducia mercantil; abrir establecimientos comerciales, sucursales o agencias en Colombia; constituir garantías, contragarantías, fianzas y avales; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y; en general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con o requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión y (vi) la realización de cualquier actividad lícita relacionada con la ejecución del Contrato de Concesión.

III. Dirección y administración del Concesionario

La dirección de la Sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas. La administración del día a día de la Sociedad será ejercida por los siguientes órganos: (i) Junta Directiva y (ii) el Gerente General y sus Suplentes.

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y del Gerente General y sus Suplentes, se describen en el Manual de Buen Gobierno Corporativo del Concesionario. Estos órganos ejercen sus funciones de acuerdo con lo previsto en los documentos corporativos correspondientes.

IV. Informe de Gestión

1. Informe de Gestión del Gerente General y su Suplente.

Durante el primer y segundo semestre de 2021, el Concesionario continuó con la ejecución de las obras relacionadas con las Unidades Funciones 2 y 3 y la Operación de la Unidad Funcional 1, evidencia de lo anterior es que durante 2021 se suscribió Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, quedando pendiente realizar unas labores de rescate arqueológico en la zona de la báscula de la Unidad Funcional 2.

Adicionalmente, durante el 2021 el Concesionario firmó dos otrosíes al Contrato de Concesión 002 de 2014.

- El 5 de noviembre de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) modificaron el alcance de la Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas en un sector de 0,27 km de la Unidad Funcional 3, (ii) se modificó la Tabla 3 “Unidades Funcionales del Proyecto” de la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1, (iii) se modificó la Tabla 12 “UF3 Generalidades y Subsectores” de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (iv) se modificó la Tabla 14 “UF3 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos” de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (v) se adiciona el numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1, (vi) se modificó el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 y (vii) se modificó el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2, entre otros aspectos allí señalados.

- El 10 de diciembre de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se modificó la tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (que a su vez había sido modificada por el otrosí 7) y ii) se adicionó el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, entre otros aspectos allí señalados.

Respecto de las Unidades Funcionales 4 y 5, las mismas continúan dentro de la Afectación de un Evento Eximente de Responsabilidad, reconocido por la ANI, el Concesionario continúa cumpliendo con las obligaciones que le asisten en el marco de lo pactado con la Agencia dentro del Acta de Evento de Eximente de Responsabilidad para dichas Unidades Funcionales, a la espera que la ANI, haga lo propio, razón por la cual desde el año 2020 inicio proceso de Arbitramento Internacional en contra de la Entidad.

Así mismo, el Concesionario ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones contractuales (contenidas en la Parte General, Parte Especial y Apéndices Técnicos del Contrato de Concesión), incluyendo, pero sin limitarse a las obligaciones propias de la Fase de Construcción, Obligaciones de Financiación, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto.

2. Informe de Gestión de la Junta Directiva

- La Junta Directiva en cumplimiento de los estatutos de POB ha emitido las autorizaciones en aquellos eventos en que el Gerente lo ha requerido, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Concesión y de acuerdo con los estatutos de la compañía.

3. Informe de Gestión de la Asamblea de Accionistas

- La Asamblea de Accionistas en cumplimiento de los estatutos del Concesionario ha emitido autorizaciones para garantizar el cumplimiento por parte del Concesionario de todas las obligaciones relacionadas con el Contrato de Concesión.

V. Divulgación de información

Este Informe será publicado en el portal de internet de POB y será de pública divulgación en la página de internet de POB.